Hospital del Niño
y el Adolescente
Morelense

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Invitación a cuando tres menos personas, No. 004/13 Referente a la adquisición de un Elevador tipo Camillero

El Hospital del Niño Morelense, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 fracción II, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en el Hospital del Niño Morelense, ubicada en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos, con teléfono (01 777) 362 11 70 ext. 4610, 2290, celebrará el Concurso de Invitación a cuando menos Tres Personas Número 004/13 a fin de adquirir un Elevador tipo Camillero para transporte de personas y carga descritos a continuación, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información específica

Partida	Descripción	Especificaciones
Única	Elevador tipo camillero para transporte de 21 personas y capacidad de carga de 1600 kg	Ver Anexo No. 1

La partida única será adjudicada al proveedor(es) que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

1. Descripción técnica

La descripción técnica amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo No. 1**, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

La adjudicación de la presente invitación será por partida única a quien oferte las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el hospital.

Los concursantes deberán estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

1.1 Garantía de los Servicios

El concursante ganador se obligará, a otorgar sin costo adicional para el Hospital del Niño Morelense una garantía de fabricación por doce meses con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación y de instalación, la cual deberá otorgar al Hospital del Niño Morelense por escrito debidamente firmada por su representante legal. Esta empezará a contar a partir del día siguiente de haber concluido la entrega e instalación de la totalidad de los equipos.

a).- Servicios de mantenimiento

Durante este período, el concursante adjudicado, se obligará presentando una carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde manifieste que otorgará sin costo alguno para el Hospital, tres meses de mantenimiento dentro de los doce meses después de entregado el elevador.

1.2 Tiempo de entrega

El concursante que resulte adjudicado deberá realizar las maniobras de instalación en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la notificación del fallo. Los gastos relacionados serán cubiertos por parte del concursante adjudicado, la firma de contrato se llevará a cabo durante los primeros días después de adjudicar el fallo.

1.3 Lugar y forma de entrega
Se requiere la entrega del bien materia de esta invitación, en las instalaciones ubicadas en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos; Morelos. Debiendo facturar a nombre de: **Hospital del Niño Morelense, R.F.C. HNM990721 KC1, domicilio en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos;** No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes o maniobra de carga o descarga, seguros u otros.

1.4 Condiciones de Recepción
A la recepción del bien por el Hospital, se someterá a una revisión por parte de la Coordinación de Área de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el Anexo 1 y a las ofertadas en la respectiva proposición técnica. No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias.

Para que los servicios se entiendan recibidos por el Hospital, el acuse deberá contener el sello de aprobado, por parte de la Coordinación de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

1.5 Transporte
El concursante ganador será el responsable del costo del transporte para brindar el servicio desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Hospital; El medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad del bien.

1.6 Visitas técnicas
El Hospital del Niño Morelense se reserva el derecho de realizar las visitas a las instalaciones de los participantes para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

1.7 Patentes, marcas y derechos de autor.
El concursante a quien se le adjudique la partida detallada en el contrato, asumirá la responsabilidad total mediante carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de autor o de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

1.8 Empaque.
El bien deberá entregarse en su empaque original y protegido de tal forma que no sufra daño alguno, inclusive de intemperie; para la preservación de sus características y durante las maniobras y almacenaje, sin que merme su vida útil, No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos.

2. Todos los actos se realizarán en el Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos.

2.1 Fecha límite para la adquisición de la Invitación el día**: 14 de octubre de 2013**.

2.2. Junta de aclaración de la Invitación el día: **16 de octubre a las 12:00 Horas. (Anexo No. 4)**

2.3. Entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. Se efectuará el día: **18 de octubre de 2013 a las 10:00 Hrs.**

2.4. Lectura de fallo de la presente Invitación el día: **23 de octubre de 2013 a las 10:00 Hrs.**

2.5. Firma del(os) contrato(s). Se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la lectura del fallo.

3. Aspectos económicos.
3.1. Precios.
El precio unitario deberá de ser fijo y cotizarse por partida, **en moneda nacional**; por ningún motivo se podrá solicitar incremento al precio consignado en las proposiciones presentadas y deberá ser fijo durante la vigencia del Contrato.

En la propuesta económica deberá de cotizarse de la siguiente manera: Ejemplo:

Número de Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total

3.2. Impuestos y derechos
Los impuestos y derechos que procedan de la enajenación del equipo de esta Invitación serán pagados por el proveedor ganador. El Hospital del Niño Morelense, sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

3.3. Condiciones de pago.
El pago se realizará de la siguiente manera: 30% Anticipo, 30% 60 días después de iniciados los trabajos, 20% 90 días después de iniciados los trabajos, 20% al concluir los trabajos ; el concursante adjudicado deberá entregar original de la factura y toda la documentación requerida por la Coordinación de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura; Dicha factura será programada por la Coordinación de Finanzas y Contabilidad para su pago en moneda nacional en los siguientes 15 días naturales a partir de recibida de conformidad la documentación.

4. Junta de aclaración a las bases.
La junta de aclaración a las bases se realizará el día **16 de octubre de 2013 a las 12:00 horas**, en el Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos; con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en estas bases.

Queda bajo responsabilidad del concursante el conocer los acuerdos tomados en esta junta de aclaraciones, se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

Con el fin de agilizar esta reunión, los concursantes deberán de entregar por escrito sus dudas y/o aclaraciones, hasta la fecha y hora límite que será el día **15 de octubre de 2013, a las 12:00 horas** en la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial, o a través del correo electrónico adquisiciones@hnm.org.mx. con la debida confirmación de quien recibe o al teléfono (01 777) 3 62 11 70

ext 2290, 4610. **En el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad de la fecha y hora señaladas. Y solo podrán formular preguntas los concursantes.**

5. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los concursantes.
Con el objeto de acreditar la personalidad, los concursantes entregarán **por separado**, y antes de abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas el formato del **Anexo No. 2** debidamente requisitado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, de no presentar dicha acreditación será motivo de descalificación, así como no será susceptible de ser analizada su proposición.

5.1. Requisitos e instrucciones para elaborar las proposiciones.
Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.

a) Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas por sobre; los originales presentarse en papel membretado de la empresa; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello de la empresa; se entregarán en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la Invitación, en el sentido que no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

b) La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como SOBRE "A" y SOBRE "B"; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) así como número de invitación **004/13** referente a la Adquisición de un elevador tipo camillero.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como quien otorga el poder.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.
5.2. La Propuesta Técnica contendrá:
El sobre **"A"** contendrá la oferta técnica, la documentación solicitada estará en una carpeta y serán ordenados en forma progresiva como se enlista a continuación:

A) Propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios que se cotizan conforme al **ANEXO 1** y de acuerdo al punto 1 de las presentes bases.
B) Carta en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los productos deberán de contar con un margen de **garantía del bien** de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1 de las bases de la presente invitación.

C) Carta compromiso en papel membretado en la que manifieste tiempo, lugar y forma de entrega, conforme a los puntos 1.2 y 1.3 de estas bases.

D) Carta compromiso de contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los productos a adquirir.

E) Carta compromiso donde el concursante a quien se le adjudique la partida asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho(s) de propiedad industrial con relación a los productos objeto de la presente invitación, esta carta deberá estar dirigida al Hospital del Niño Morelense.

F) Carta en papel membretado de la empresa bajo propuesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Reglamento correspondiente.

5.3. Propuesta Económica.
La **Propuesta Económica** deberá contener lo especificado en el **punto 3.1**.

6. Entrega y apertura de propuestas.
Los concursantes entregarán la propuesta técnica y económica, en **DOS SOBRES** debidamente sellados y rotulados, de acuerdo a lo estipulado en la Invitación el día **18 de octubre de 2013 a las 10:00 horas**, en el Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos

Se abrirá el sobre de las propuestas Técnicas y Económica el jurado las rubricará, se revisará la documentación y se descartarán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos. Al finalizar el acto la Coordinación de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura en conjunto con la Coordinación de Área de Recursos Materiales, llevarán a cabo el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.
Posteriormente a este acto, se procederá al análisis detallado de las proposiciones, aplicando los criterios especificados en la presente Invitación.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

6.1. Apertura de propuestas económicas.
Los miembros del jurado llevarán a cabo el desahogo del procedimiento con apego a lo estipulado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la asistencia de personal de: La Comisaría Pública del Hospital, la Coordinación de Área de Servicios Jurídicos, la Coordinación de Área de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de área de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura y la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial procederán a la apertura de la propuesta económica asentando en el acta en el caso de que alguna propuesta hubiese sido desechada, las causas que la motivaron quedarán asentadas en el acta correspondiente.

7. Acto de lectura de fallo.
El fallo se dará a conocer a los concursantes el día **25 de octubre de 2013 a las 10:00 horas**, en el Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el

Municipio Emiliano Zapata, Morelos, la adjudicación se realizará al concursante que oferte las mejores condiciones de precio, calidad y aspectos técnicos requeridos.

8. Firma del Contrato.
El representante legal del concursante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la lectura del fallo, en la Coordinación de Área de Servicios jurídicos del Hospital del Niño Morelense, ubicada en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez C.P. 62765 en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos; previa entrega de la fianza correspondiente, de no hacerlo así, el Hospital del Niño, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación otorgada.

La empresa adjudicada que por causas imputables a ella no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Hospital del Niño Morelense la garantía constituida, en este caso se procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente en términos los artículos 40 fracción XV, 45 y 62 de la ley de la materia.

9. Garantía.

a) **Para garantizar el cumplimiento del contrato (Se anexa modelo de contrato).-** El concursante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza por un importe del **20%** del monto total del contrato, la póliza deberá ser expedida por una Institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Hospital del Niño Morelense.

b) **Periodo de Garantía de los Bienes.-** El concursante queda obligado ante la convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los **bienes** a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato.

La garantía contra defectos o vicios ocultos será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo No. 1** y estará vigente a partir de la fecha en que sean aceptados por un período mínimo de 12 meses.

La garantía ofertada deberá ser plasmada en papel membretado y sellado de la empresa, firmada por el representante legal de la misma o por la persona física; especificando sus características, partes que garantizan y vigencia, debiéndose incluir en el sobre de su propuesta.

D) Penas por retraso.- En caso de retraso en la entrega de los productos, la pena convencional que se aplicará será **de 10 %** al millar por cada día natural de mora sobre el monto o parte proporcional de la partida por entregar.

10. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones.
Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán de conformidad a lo siguiente:

Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 5 de estas bases, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Hospital del Niño
y el Adolescente
Morelense

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Invitación a cuando tres menos personas, No. 004/13 Referente a la adquisición de un Elevador tipo Camillero

Técnicos.- Se hará de conformidad al **Anexo No.1**.
Económicos.- La evaluación de las proposiciones económicas se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Si el concursante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

11. Declaración de concurso desierto, cuando:
La invitación se declarará desierta cuando:

A).- Al término del período establecido para la entrega de propuestas, no se haya presentado ningún proveedor interesado en participar.
B).- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación; o
C).- Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso se incluirá en el Dictamen, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
D).- No se cuente con las tres propuestas susceptibles de ser analizadas.

12. Rescisión de los Pedidos o contratos.
La Convocante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 77, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, podrá rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

En caso de que la convocante rescinda el contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

Cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

Lo no previsto en esta invitación, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata, Morelos, a 2 de octubre de 2013

DR. J. ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

Hospital del Niño
y el Adolescente
Morelense

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Invitación a cuando tres menos personas, No. 004/13 Referente a la adquisición de un Elevador tipo Camillero

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONCURSANTE
DEFINICION: Sistema de transporte vertical, para trasladar pacientes de un nivel a otro nivel **DESCRIPCION:** • 1600 Kg ó 1 Personas • Para dos niveles. (PB-SOTANO) • Velocidad de 1m/s • Cabina de acero inoxidable • Tableros laterales • Pasamanos • Sin cuarto de máquinas • Controlador a base de microprocesadores • Tablero de emergencia e inspección • Bandas flexibles de acero con revestimiento contra corrosión y multialambre • Dispositivo de monitoreo de bandas tractoras • Equipo sin engranaje, y sin cepillos de carbón • Freno de disco electromagnético de bajo mantenimiento • Libre de lubricación en rodamientos • Rodamientos sellados • Plafón con iluminación fluorescente • Indicador de dirección y nivel • Señal de sobrecarga y botón de auxilio • Puertas a prueba de fuego • Puerta compuesta por dos hojas de operación automática y con cierre y apertura simultaneas. • Sensores de temperatura • Protección de usuarios en puertas • Botonera en cada piso, con acabados de acero inoxidable • Amortiguadores de carro y contrapeso • Que las puertas no se abran si no está el elevador en dicho piso. • Regulador de velocidad • Interruptores de límite • Traba electromecánica de puertas • Operación de rescate en caso de falla de suministro eléctrico	

Hospital del Niño
y el Adolescente
Morelense

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Invitación a cuando tres menos personas, No. 004/13 Referente a la adquisición de un Elevador tipo Camillero

• Sensores de calor • Cumplir con la norma NOM-053-SCFI-2000 • Dimensiones: • Cubo interior libre: frente 2.35 m, fondo 2.9m, • Cabina interior: 1.40m fondo 2.4 alto 2.30 m • Entrada de pasillo: frente 1.30 m alto 2.10 m • Foso: alto 1.40 m • Sobrepaso: alto 4.16 m **ACCESORIOS:** • Ventilador • Alarma • Luz de emergencia • Dispositivo de protección de usuarios en puertas **INSTALACION:** Necesaria para las siguientes características: 220V, 3 fases, 60 Hz, 1 neutro 1 tierra física, para el funcionamiento del elevador **ING. GERARDO ESPINAL SOLORZANO** COORDINADOR DE AREA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	

Hospital del Niño
y el Adolescente
Morelense

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Invitación a cuando tres menos personas, No. 004/13 Referente a la adquisición de un Elevador tipo Camillero

ANEXO No. 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (Persona física o moral).*

N° de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal._____
Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social._____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____Entidad Federativa: _____Teléfonos: _____Fax:_____
Correo electrónico:_____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____
Número Registro Público de Comercio: _____, Entidad Federativa:_____ y fecha en el cual se autorizó el mismo _____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Descripción del objeto social:_____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Hospital del Niño
y el Adolescente
Morelense

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Invitación a cuando tres menos personas, No. 004/13 Referente a la adquisición de un Elevador tipo Camillero

ANEXO No. 3
FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE.

INVITACIÓN No. _____ Nombre de la Invitación:_____

_____de _____de_____

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Dirección de División Administrativa
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Hospital del Niño Morelense, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en medio magnético (CD, USB).